

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 42, letra C,

Vistos

Los informes enviados por el Coordinador Académico Regional de la Sede Metropolitana, Sr. Francisco Ramírez R.

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructores de la Academia Nacional de Bomberos y en cada uno de los cursos en los cuales se encuentren habilitados a los siguientes Bomberos, cuyas instituciones de origen, se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Claudio Vega González Colina

Cuerpo de Bomberos de Manuel Martínez
Conchalí Fernando Muñoz Jaña
Waldo Torres
Eduardo Vicuña

Cuerpo de Bomberos de Longris Sáez Navarro Isla de Maipo

Cuerpo de Bomberos de Cristian Cancino La Granja

Cuerpo de Bomberos de Daniel Alarcón Meza Maipú Patricio Maldonado José Muriel Nestor Silva Cuerpo de Bomberos de Cristian Araneda Melipilla Pablo Peña

Cuerpo de Bomberos de Marcela Ayala Metropolitano Sur Erick Cubillos

Rafael Fuentes Ricardo Pérez Edgardo Valdés

Cristian Gonzalez Elgueta

Cuerpo de Bomberos de Miguel Cabrera

Ñuñoa Patricio Rojas Seguel

Cuerpo de Bomberos de Rodolfo Jara Pinochet

Peñaflor Norberto Beriain Daniel Ramirez

Cuerpo de Bomberos de Rubén Oyarce

Puente Alto Andres Pérez Sandor Ruiz

Cuerpo de Bomberos de Alfredo García Quilicura

Cuerpo de Bomberos de Manuel Moreno Quinta Normal Carlos Rojas

Cuerpo de Bomberos de Daniela Rojas

San Bernardo José Maldonado Marco Ruiz

Cuerpo de Bomberos de Fernando Ávila

Talagante Ricardo Carrasco
Héctor Maturana
Cristián Riquelme

Comuníquese, registrese y archivese.

Juan Francisco Sánchez Rodríguez

Director

Raúl Morales Matus Rector

Santiago, Enero de 2009